

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

5275 *Estudio de Detalle - Moll del Fonduco, 33A - 53*

El Sr. alcalde, asistido por la Junta de Gobierno Local en fecha 24/05/2019, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular relativo al frente de fachada del Moll del Fonduco entre los números 33-A y 53, presentado por parte de INVERSIONES FONDUKO S.L. de conformidad con el documento técnico al efecto redactado por parte del arquitecto Sr. José María Villalonga Bordes, debidamente visado por parte de su colegio profesional en fecha 14.05.2019 y con número 12/00605/19.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, se somete el mencionado Estudio de Detalle a información pública durante el plazo de 30 días, mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión de la isla de Menorca y en la sede electrónica del Ayuntamiento (donde figurará la documentación completa), a efectos de que cualquier persona pueda presentar alegaciones.

De conformidad con el artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, se solicitará durante el plazo señalado, el correspondiente informe a las siguientes administraciones, y entre otros, las competencias de las cuales puedan verse afectadas:

- Al Departamento de Presidencia (Servicio de Ordenación Territorial) del Consejo Insular de Menorca, como órgano con competencias urbanísticas a nivel insular.
- Al Instituto Balear de la Mujer del Gobierno de las Islas Baleares, en relación con el informe de impacto de género previsto al apartado 3 del artículo 5 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.

Así mismo, y de acuerdo con el artículo 51 de la LUIB, se suspende la tramitación y aprobación de planes de desarrollo, de instrumento de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y la posibilidad de presentar comunicaciones previas al ámbito objeto del presente estudio de detalle durante el plazo de dos años, o hasta la aprobación definitiva del estudio de detalle. Todo sin perjuicio que en el plazo de suspensión se pueda ampliar de acuerdo con el régimen previsto al artículo 51 indicado, y con la condición de que mientras dure la suspensión se podrán tramitar los instrumentos y otorgar las licencias o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen vigente y sean compatibles con las determinaciones del estudio de detalle inicialmente aprobado.

El expediente se podrá consultar a la sección «tablón de anuncios» en la página web del Ayuntamiento (www.aj-escastell.org) o en el departamento de urbanismo del Ayuntamiento, Plaza Explanada, 5, en horario laborable de lunes a viernes de 10 a 13.

Es Castell, 29 de mayo de 2019

El alcalde, en funciones
José Luis Camps Pons

